

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 665/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albito Martínez Díez, contra Sociedad Cooperativa Viviendas La Unión, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 29 de septiembre de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 3.327.943 pesetas, para la primera finca y 783.779 pesetas, para la segunda finca, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 27 de octubre de 1993, a las doce horas. Tipo de licitación, 2.495.958 pesetas, para la primera subasta y 587.834 pesetas, para la segunda subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 24 de noviembre de 1993, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000665/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá

efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta, en Jerez de la Frontera

Primera. Finca sita en avenida de García y Figueras, edificio «El Corregidor», sótano comercial. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera (Cádiz), al tomo 908, Sección Primera, libro 62, folio 14, finca registral 6.164, inscripción segunda.

Segunda. Finca sita en avenida de García y Figueras, edificio «El Corregidor», piso cuarto, B, portal B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera, al tomo 908, Sección Primera, libro 62, folio 114, finca registral 6.264, inscripción segunda.

Madrid, 1 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—40.458.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2113/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Miguel Fernández Martínez y doña Dolores García Alcaraz; don Agustín Martínez Saura y doña Teresa Sempere Ferrández; don Luis Miguel Agulló Latour y doña Margarita Mateu Martínez, y don José Lorenzo López Herrero y don José Luis Requena Muñoz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta

por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 20 de septiembre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.756.886 pesetas para el lote uno; 3.077.291 pesetas para el lote dos; 2.935.225 pesetas para el lote tres; 3.053.613 pesetas para el lote cuatro, y 2.932.817 pesetas para el lote cinco.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de octubre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de noviembre de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la Agencia número 4070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio «Juzgados Instrucción y Penal». Número de expediente o procedimiento 245900000 02113/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten

ten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

En Elche (Alicante) cinco viviendas que a continuación se describen:

Lote uno. Vivienda sita en la avenida Ferrocarril, número 36, 1.º, tipo 108. Ocupa una superficie de 78 metros 47 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche al tomo 942, libro 543, folio 81, finca número 36.208, inscripción segunda.

Lote dos. Vivienda sita en la misma calle, número y planta que la anterior, tipo 109. Ocupa la misma superficie y está inscrita al mismo Registro, tomo, libro e inscripción que la anterior, folio 83, finca número 36.210.

Lote tres. Vivienda sita en la misma calle, número y planta que la anterior, puerta 6. Ocupa una superficie de 73 metros 14 decímetros cuadrados. Inscrita al mismo Registro, tomo, libro e inscripción que las anteriores, folio 85, finca número 36.212.

Lote cuatro. Vivienda sita en calle José Sánchez Sáez, número 31, escalera 2, planta 4, puerta 5. Ocupa una superficie de 76 metros 9 decímetros cuadrados. Inscrita al mismo Registro, tomo, libro e inscripción que las anteriores, folio 97, finca número 36.224.

Lote cinco. Vivienda sita en la avenida de Ferrocarril, número 36, 4.ª planta, tipo 410. Ocupa una superficie de 73 metros 8 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, al tomo 949, libro 543, folio 121, finca número 36.248, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 20 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—40.454.

### MADRID

#### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 599/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Criado Muñoz y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de septiembre de 1993, a las doce treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.818.000 pesetas para cada una de las fincas 10.997, 11.019 y 11.015.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de octubre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 3 de noviembre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite

haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifestado en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

#### Bienes objeto de subasta

1.º Piso sito en avenida Benalmádena, conjunto «Princesa», número 1, 3.º B, en Torremolinos (Málaga). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Málaga número 3, al tomo 328, folio 148, finca registral 10.997.

2.º Piso sito en avenida Benalmádena, conjunto «Princesa», número 2, 4.º A, en Torremolinos (Málaga). Inscrito en el mismo Registro, libro y tomo folio 181, finca registral 11.019.

3.º Piso sito en la avenida Benalmádena, conjunto «Princesa», número 2, 3.º A, en Torremolinos (Málaga). Inscrito en el mismo Registro, tomo y libro, folio 175, finca registral 11.015.

Dado en Madrid a 27 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaría.—2.056.

### MADRID

#### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipoteca-

rio, bajo el número 1.612/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Ana Usán Sánchez y don Pedro Pablo López Reyes, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de septiembre de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.843.600 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de octubre de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de noviembre de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifestado en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquier de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipoteca-

tecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

#### Bien objeto de subasta

Piso en la calle Mediodía y Paz, sin número, unifamiliar, 37 de Tauste (Zaragoza). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros, al tomo 1.274, libro 172, folio 11, finca registral 17.461.

Dado en Madrid a 27 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—40.433.

### PALENCIA

#### Edicto

Doña Ana María Carrascosa Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palencia,

Hago saber: Que en este de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 249/1990, a instancia de «Ford Leasing, Sociedad Anónima», frente a doña Mercedes Gutiérrez Calvo, don Rafael Mogrovejo Marcos y doña María Piedad Seco Hijo-sa, en los que se ha acordado anunciar por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término cada una de ellas de veinte días, los bienes embargados en este procedimiento y que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado—sito en el Palacio de Justicia, plaza de Abilio Calderón, sin número, de esta ciudad—, en primera licitación el día 27 del mes de septiembre, a las once treinta horas; en segunda licitación, el día 27 del mes de octubre, a las once treinta horas, y el día 22 del mes de noviembre, a las once treinta horas, para la tercera, si hubiere lugar a su celebración. Todas ellas se celebrarán dentro del año en curso.

Se previene a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes; esa misma suma, con rebaja del 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores han de consignar previamente en la cuenta que posee este Juzgado en la oficina principal del BBV de Palencia, número 3441000 170249/90, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que se exime al actor si interviniera.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, en tiempo y forma legal.

Cuarta.—Que en todas las subastas—desde el anuncio hasta su celebración— podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación antes aludida.

Quinta.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sexta.—Que los bienes salen a subasta, a instancia de la parte actora, y que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieren celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se cele-

brarán el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes objeto de subasta

Vehículo «Ford Transit», matrícula P-7116-F. Valorado en 440.000 pesetas.

Urbana.—12. Piso quinto izquierda, subiendo de la casa, sita en casco de esta ciudad, en la calle Queipo de Llano, 18. Mide dicho piso 66 metros 82 centímetros cuadrados de superficie útil. Consta de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, aseo y pasillo. Linda: Derecha, entrando en él, es fachada a la calle; izquierda, patio trasero de luces; fondo, finca de Isidoro Bueno, y frente, caja de escalera y piso quinto derecha. Le pertenece privativamente una carbonera en el sótano. Inscrita al tomo 1.611, libro 265, folio 192, finca número 16.878, inscripción 4.<sup>a</sup>

Valorada en 5.300.000 pesetas.

Urbana.—8. Vivienda en planta tercera a la izquierda, según se accede a través de las escaleras del edificio, en Palencia, en la avenida de Castilla, número 12. Se compone de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, retrete y despensa. Tiene una superficie construida de 65 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, patio de luces y avenida de Castilla; izquierda, pasillo de acceso, patio de luces y Dámaso García y Ascensión de los Bueis; fondo, patio de luces y hermanos Curieses, y frente, patio de luces, caja de escalera, pasillo de acceso y vivienda de la derecha de la misma planta. Inscrita al tomo 2.354, libro 733, folio 98, finca número 45.354, inscripción quinta.

Dado en Palencia a 21 de julio de 1993.—La Magistrado-Juez, Ana María Carrascosa Miguel.—El Secretario.—40.455.

### VALENCIA

#### Edicto

Don Fernando Javier Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en este procedimiento de venta en pública subasta, que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.042/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Basilia Puertas Medina, contra don Federico Domínguez Tamarit y doña Amparo Siurana Vila, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de quince días y tipo de tasación, el bien inmueble que al final se describirá, para cuya celebración se ha señalado el día 28 de septiembre de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1-9, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo de subasta la cantidad de 2.800.000 pesetas, fijada a tal fin en la escritura de préstamo con hipoteca, sin que se admita postura que no cubra las dos terceras partes del tipo, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La subasta se realizará ante este Juzgado, una vez transcurridos los quince días desde la publicación de los edictos, artículos 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872 y 1.502 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana Colón, número de cuenta 4448, el 20 por 100 preceptivo, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a los efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, conforme a lo dispuesto en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la consignación del remate, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de 1872.

Séptima.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la segunda el próximo día 27 de octubre de 1993, a las once horas, con rebaja en esta segunda subasta del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de la tercera, esta sin sujeción a tipo, el próximo día 24 de noviembre de 1993, a las once horas de su mañana.

Octava.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o, en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Novena.—A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.<sup>a</sup> párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto del lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

#### Bien objeto de subasta

1. Local número 15 de orden. Vivienda de la derecha, mirando a la fachada, en la segunda planta alta, puerta número 3, en la calle Ador, número 51, de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 4, en el tomo 1.419, libro 12 de la 5.<sup>a</sup> Sección de Ruzafa, al folio 173, finca número 889. Constituida por traslado de la finca número 30.458, al folio 208, del tomo 1.124, libro 305 de la 3.<sup>a</sup> Sección de Ruzafa. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 2.800.000 pesetas.

Dado en Valencia a 17 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Fernando Javier Jiménez.—La Secretaria.—40.445-54.

### VALENCIA

#### Edicto

La Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en este procedimiento de venta en pública subasta que se sigue en este Juzgado bajo el número 320/1993, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por la Procuradora doña María Dolores Egea Llácer, contra don Francisco Llinares Cambra y doña María Isabel Serra Queremón, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días y tipo de tasación, el bien inmueble que al final se describirá, para cuya celebración se ha señalado el día 28 de septiembre de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1-9, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo de subasta la cantidad de 5.200.000 pesetas, fijada a tal fin en la escritura de préstamo con hipoteca, sin que se admita postura

que no cubra las dos terceras partes del tipo, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La subasta se realizará ante este Juzgado, una vez transcurridos los quince días desde la publicación de los edictos, artículos 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872 y 1.502 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, Urbana Colón, número de cuenta 4448, el 20 por 100 preceptivo, reservándose en depósitos las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a los efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, conforme a lo dispuesto en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la consignación del remate, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de 1872.

Séptima.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 27 de octubre de 1993, a las once horas, con rebaja en esta segunda subasta del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera, ésta sin sujeción a tipo, el próximo día 25 de noviembre de 1993, a las once horas de su mañana.

Octava.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Novena.—A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto del lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Sollana, avenida de la Constitución, esquina S/Vidal, puerta 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 2.360, libro 234, folio 180, finca registral 16.237.

Dado en Valencia a 22 de julio de 1993.—La Magistrada-Juez accidental.—La Secretaria.—40.443-54.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 957/1991 de ejecutivo otros títulos, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón, representada por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo, contra don Jaime Banzo Torralba y doña M.<sup>a</sup> Isabel Vinue Ena, con domi-

cilio en calle Albareda, número 1, 6.º B (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez treinta horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 14 de diciembre de 1993, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 11 de enero de 1994, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 8 de febrero de 1994 y será sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana: Departamento 9, o vivienda en piso 3.º, puerta 2.ª, letra B, del edificio sito en Salou-Vilaseca, calle Barcelona, número 39. Tiene una superficie útil de 90,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca al tomo 1.207, libro 334, folio 52, finca 30.701. Valor: 10.037.297 pesetas.

2. Urbana: Terreno en término de Ayerbe, en la partida Los Huertos, con dos edificios contiguos, unidos entre sí con una superficie total de 731 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Huesca al tomo 1.762, libro 68 de Ayerbe, folio 69, finca 6.131. Valor: 24.288.000 pesetas.

3. Urbana número 34: Piso 6.º, letra C, en 6.ª planta alzada, que ocupa una superficie útil de 74,27 metros cuadrados. Es parte de una casa sita en Zaragoza, calle Hermano Adolfo, número 2, no oficial. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza al tomo 4.241, folio 204, libro 123, finca 6.964, antes 89.946. Valor: 6.000.000 de pesetas.

4. Urbana: Porción de terreno destinada a solar en término municipal de Biscarrués, en la partida La Canal, de 1.024 metros cuadrados, sobre la que se ha construido casa con terreno anejo de los que 211,46 metros cuadrados los ocupa la casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Huesca al tomo 1.715, libro 20 de Biscarrués, folio 107, finca 1.630-N. Valor: 20.000.000 de pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

En Zaragoza a 12 de julio de 1993.—El Secretario.—38.347.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 107/93, sección A, se sigue procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, C.I.F. número A-50000652, representado por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo, contra doña Rosa Neboite Jean y don Norbert-Joseph Rodriguez Carrillero, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 10 de noviembre próximo a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 23.016.633 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 7 de diciembre próximo a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 30 de diciembre próximo a las diez horas con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de puja a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por medio de la presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

#### Bien objeto de subasta

Número 3-C: Vivienda en planta alzada, letra C, de 130 metros cuadrados, a la que es aneja inseparable una porción de zona verde sin edificar de 308 metros cuadrados, le corresponde una cuota de participación en la copropiedad de los elementos comunes del bloque de 26,54 enteros por 100 y de 0,435 enteros por 100 en los de la urbanización, y linda: Norte, mediante zona verde propia, con calle; sur, con zona verde de la vivienda A, del mismo bloque; este, mediante zona verde propia, con calle, y en parte con zona verde de la vivienda A del mismo bloque; y oeste, en parte, mediante zona verde propia, con zona verde de la vivienda B y vivienda D, ambas del mismo bloque.

Forma parte del bloque número 17, integrado en la urbanización denominada «Torres de San Lamberto», en término de Zaragoza, partida plano de San Lamberto y Costera con entrada por la carretera de Logroño a Zaragoza, en el kilómetro 155.

Inscrita al tomo 847, folio 216, finca número 7.458 del Registro de la Propiedad, número 11 de los de Zaragoza.

Valor: 23.016.633 pesetas.

Dado en Zaragoza a 13 de julio de 1993.—El Secretario.—38.348.